

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 275 DE 2023 (02 DE JUNIO)

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de inversión establecida en la Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el Decreto 1729 de 2022 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se incluye al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en la sección 05-01.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que con la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública, desagregó el detalle del anexo del Decreto de liquidación presupuestal 2023. correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios

Resolución No. 275 del 02 de junio del 2023

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de inversión establecida en la Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023

Transferencias, así como las apropiaciones de inversión de conformidad con el nuevo Catálogo de Cuentas, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el artículo 82 de la ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"" se establece la formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia al interior de los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública, fomentando el uso racional de la contratación por prestación de servicios.

Que con el fin de garantizar la financiación de la Planta temporal, actualmente sustentada y con viabilidad aprobada por la Dirección de Desarrollo Organizacional mediante radicado No. 20234000207751 del 29 de mayo de 2023, se requiere redistribuir el presupuesto en los rubros de los productos del proyecto de inversión C-0505-100-4-0 DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y del proyecto de inversión C-0505-1000-3-0 MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la desagregación de Gastos de Inversión en los proyectos: C-0505-1000-3-0 MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL y C-0505-100-4-0 DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de la siguiente manera:

SECCION 05 01 UNIDAD 050101 GESTION GENERAL INVERSIÓN

Programa	Sub programa	Proyecto	Sub proy	Sub ordinal	Item	REC	CONCEPTO	VALOR
							INVERSIÓN	19.802.547.553
0505							FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	15.574.547.553
0505	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.574.547.553
0505	1000	3					MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL. NACIONAL	6.574.547.553
0505	1000	3	0	0505006	01	11	GASTOS DE PERSONAL	68.662.954
0505	1000	3	0	0505006	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	127.802.108

Resolución No. 275 del 02 de junio del 2023

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de inversión establecida en la Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023

Programa	Sub programa	Proyecto	Sub proy	Sub ordinal	Item	REC	CONCEPTO	VALOR
0505	1000	3	0	0505007	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.943.052
0505	1000	3	0	0505015	01	11	GASTOS DE PERSONAL	369.520.306
0505	1000	3	0	0505015	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	163.959.206
0505	1000	3	0	0505017	01	11	GASTOS DE PERSONAL	575.509.168
0505	1000	3	0	0505017	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.846.918
0505	1000	3	0	0505018	01	11	GASTOS DE PERSONAL	549.303.633
0505	1000	3	0	0505018	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.286.889.120
0505	1000	3	0	0505024	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	62.279.078
0505	1000	3	0	0505037	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	89.413.877
0505	1000	3	0	0505039	01	11	SERVICIOS GASTOS DE PERSONAL	807.703.566
0505	1000	3	0	0505039	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	1.612.493.671
0505	1000	3	0	0505042	02	11	SERVICIOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y	407.038.265
0505	1000	3	0	0505043	02	11	SERVICIOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y	113.367.230
0505	1000	3	0	0505044	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	62.279.078
0505	1000	3	0	0505045	01	11	SERVICIOS GASTOS DE PERSONAL	68.662.954
0505	1000	3	0	0505045	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	134.873.369
0505	1000	4					DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9.000.000.000
0505	1000	4	0	0505001	01	11	GASTOS DE PERSONAL	617.966.587
0505	1000	4	0	0505002	01	11	GASTOS DE PERSONAL	137.325.908
0505	1000	4	0	0505002	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	777.496.866
0505	1000	4	0	0505003	01	11	GASTOS DE PERSONAL	395.725.841
0505	1000	4	0	0505003	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.192.478.828
0505	1000	4	0	0505004	01	11	GASTOS DE PERSONAL	421.931.376
0505	1000	4	0	0505004	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	221.296.391
0505	1000	4	0	0505005	01	11	GASTOS DE PERSONAL	284.605.468
0505	1000	4	0	0505005	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	865.152.928
0505	1000	4	0	0505028	01	11	GASTOS DE PERSONAL	696.583.192
0505	1000	4	0	0505028	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.389.436.615
0599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	4.228.000.000
0599	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.228.000.000
0599	1000	5					MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TICS NACIONAL	3.728.000.000

Resolución No. 275 del 02 de junio del 2023

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de inversión establecida en la Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023

Programa	Sub programa	Proyecto	Sub proy	Sub ordinal	Item	REC	CONCEPTO	VALOR
0599	1000	5	0	0599066	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.998.831.213
0599	1000	5	0	0599068	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	652.661.110
0599	1000	5	0	0599069	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.076.507.677
0599	1000	6					MEJORAMIENTO GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA OPERACIÓN DEL DAFP, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DENTRO DEL EDIFICO BOGOTÁ	500.000.000
0599	1000	6	0	0599014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de 2023

611___

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director

Proyectó Milena Bustos Cortes Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Proyectó José Daniel Pinzón García Profesional Especializado del Grupo de Gestión Financiera

evisó Sergio Luis Rodríguez Socarras Coordinador del Grupo de Gestión Financiera Henry Humberto Villamarín Serrano Jefe Oficina Asesora de Planeación

bó. Lidoska Julia Peralta Prieto Secretaria General Aprobó.